



Ampliación y fortalecimiento del Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de 6 años homologado y actualizado - 2015



¿Qué es el Padrón Nominal?

Es la nómina o la relación de niñas/os menores de 6 años de edad que viven en un distrito. Contiene datos como nombres y apellidos, DNI, nombres y apellidos del Padre y de la Madre, dirección, pertenencia a programas sociales, tipo de seguro de salud, entre otros.



VARIABLES

Residencia/lugar atención	Identidad	Programas Sociales/Seguro de Salud	Institución educativa	Nivel de pobreza	Lengua	Instrucción
<ul style="list-style-type: none">• Departamento• Provincia• Distrito• Centro Poblado• Dirección• EESS/RENAES	<ul style="list-style-type: none">• De la niña/o• De los padres/ apoderado	<ul style="list-style-type: none">• Juntos• Cuna Más• Qali Warma• Vaso de Leche• Plan Bienvenidos• SIS• ESSALUD• Sanidad• Otros	<ul style="list-style-type: none">• Código y tipo de IE	<ul style="list-style-type: none">• SISFHO	<ul style="list-style-type: none">• Lengua habitual de la madre	<ul style="list-style-type: none">• Grado de instrucción de la madre



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES
Fotocopiadora de la Sede Central - MINSA

Resolución Ministerial

Lima, 18 de FEBRERO del 2015



A. Velásquez



P. Araya



Secretaría General



J. Vargas



N. Reyes P.

Visto, el Expediente N° 14-077567-001, que contiene las Notas Informativas N° 180-2014-OGEI-OE/MINSA, 186-2014-OGEI-OE/MINSA, 206-2014-OE-OGEI-MINSA y 228-2014-OE/OGEI/MINSA de la Oficina General de Estadística e Informática, así como el Informe N° 311-2014-DGSP-DAIS-EVN/MINSA de la Dirección General de Salud de las Personas;

CONSIDERANDO:

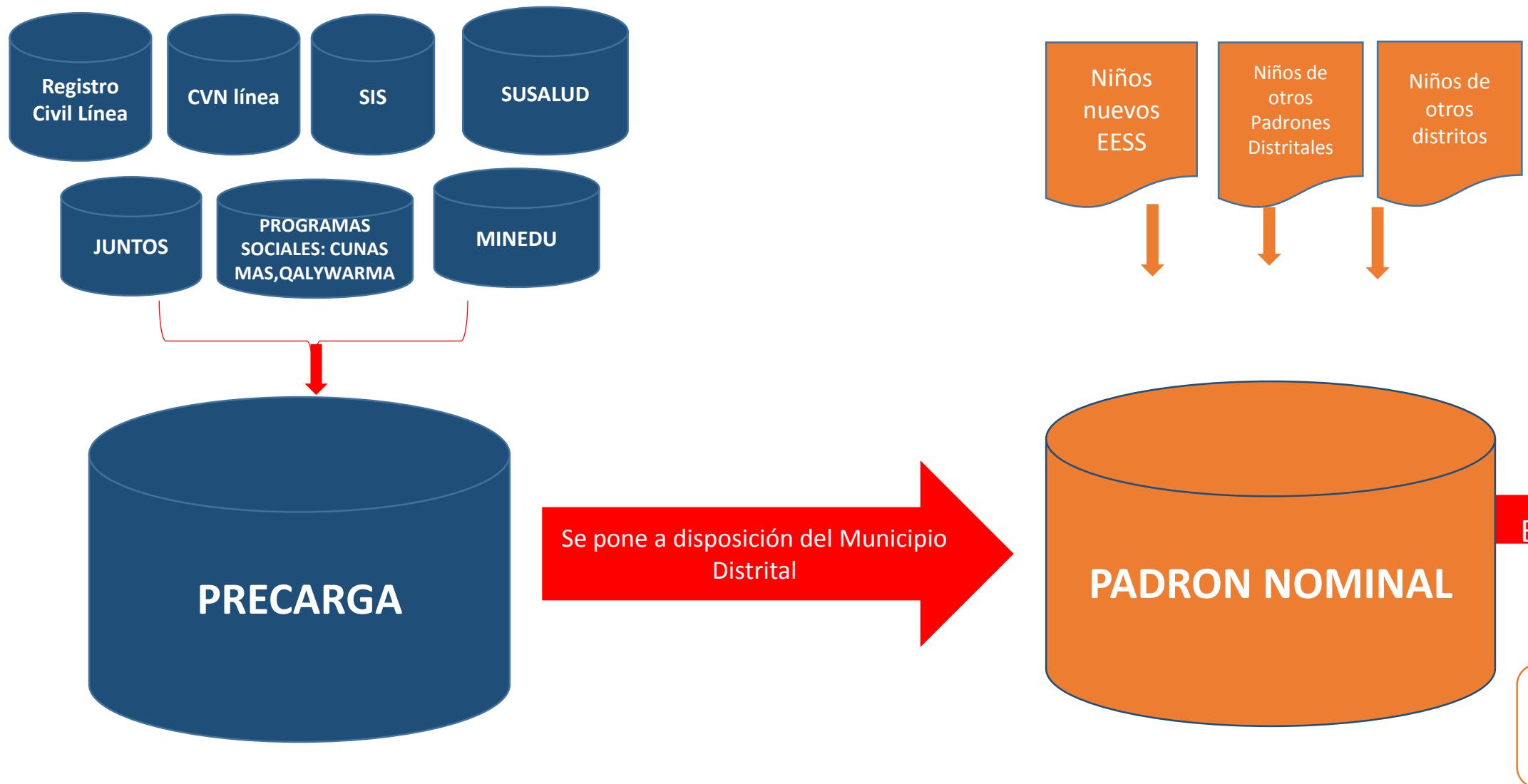
Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 79° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que el Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que se implementa progresivamente a través de los programas presupuestales, entre otros instrumentos;

Que, el Ministerio de Salud cuenta con seis (6) programas presupuestales, entre ellos, el Programa Articulado Nutricional que se viene ejecutando desde el año 2008 a nivel nacional y cuyo fin es la reducción de la desnutrición infantil;

Que, en el marco de la gestión basada en resultados, el Ministerio de Salud ha implementado la estrategia de la identificación nominal de niños menores de seis (6) años de edad a nivel distrital cuya denominación es "Padrón Nominal distrital de niños menores de seis (6) años de edad", constituyéndose en un instrumento de programación de metas físicas con treinta y seis (36) variables;

ESTRATEGIA DE ACTUALIZACIÓN



¿Cuál es el propósito del PN?

Identificar a los niños y niñas menores de 6 años de edad que viven en el distrito, promoviendo así el acceso a diversos servicios del Estado, contribuyendo de esta manera al ejercicio de derechos fundamentales reduciendo las desigualdades.



BENEFICIOS DEL PADRÓN NOMINAL



BENEFICIOS DEL PADRÓN NOMINAL

Datos generales de la niña/o

Registro de Información del Menor

La información marcada con (*) es requerida

Advertencia: El menor JUAN ANTONIO RONCAL LEIVA, ya se encuentra registrado en el distrito de Ascope, provincia de Ascope, departamento de La Libertad.

Información Básica del Menor

DNI 80957059 Fecha Nacimiento 30/11/2012

Primer Apellido RONCAL Edad 1 año(s), 10 mes(es)

Segundo Apellido LEIVA Sexo Masculino

Nombres JUAN ANTONIO Foto del Menor

Ubigeo * La Libertad, Ascope, Ascope

Centro poblado Buscar centro poblado

Dirección * CA. MOCHE - PUEBLO ASCOPE 160

Siguiente → Cancelar

Tipo de seguro

Registro de Información del Menor

La información marcada con (*) es requerida

Advertencia: El menor JUAN ANTONIO RONCAL LEIVA, ya se encuentra registrado en el distrito de Ascope, provincia de Ascope, departamento de La Libertad.

Información Básica del Menor

Descripción de Establecimiento de Salud *

ASCOPE "ROSA SANCHEZ DE SANTILLAN" (0000...)

Programas Sociales

Seleccionar...

Tipo de Seguro *

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

SALUD

BANDAD FFAAPNP

PRIVADO

NINGUNO

Nombre de Institución Educativa

Buscar

Anterior Siguiente → Cancelar

No se reconoce el dispositivo USB

Uso de los dispositivos USB vinculados a este equipo no funcionó correctamente y Windows no lo reconoció.

Haga clic en este enlace para obtener asistencia sobre el problema.

Sistema de Padrón Nominal

Programas Sociales

RENIIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

de Padrón Nominal

PERU
Ministerio de Economía y Finanzas

Inicio Registro en Línea Precarga del Padrón Actas de Reunión 46804021

MUN. DIST. DE ELIAS SOPLIN VARGAS (San Martín / Roja / Elias Soplín Vargas)

Registro de Información del Menor

La información marcada con ¹ es requerida

Advertencia: El menor JUAN ANTONIO RONCAL LEIVA, ya se encuentra registrado en el distrito de Ascope, provincia de Ascope, departamento de La Libertad.

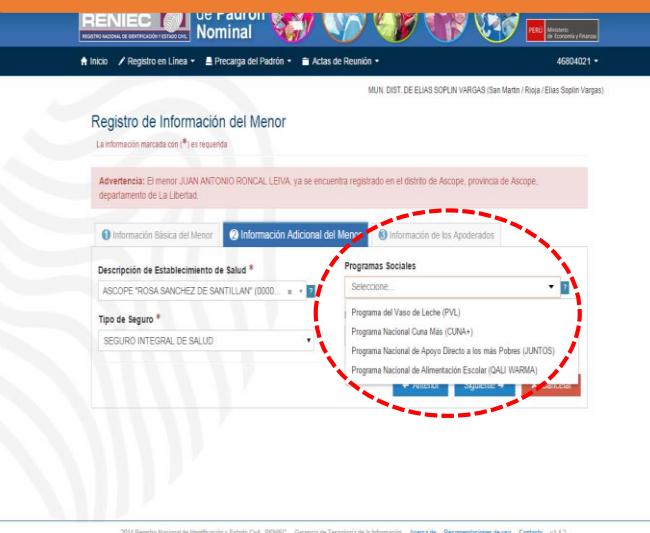
Información Básica del Menor **Información Adicional del Menor** **Información de los Apoderados**

Descripción de Establecimiento de Salud *
ASCOPE 'ROSA SANCHEZ DE SANTILLAN' (0000...)

Tipo de Seguro *
SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Programas Sociales
Seleccione:
Programa del Vaso de Leche (PVL)
Programa Nacional Cuna Más (CUNA+)
Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres (JUNTOS)
Programa Nacional de Alimentación Escolar (QALU WARMA)

2014 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC - Gerencia de Tecnología de la Información - Acerca de - Recomendaciones de uso - Contacto - v1.4.2



Total de registros: 713.994

DNI

← Volver

Número de registros por departamentos
 Fecha de generación de consolidado: 24/10/2014 14:11:07

Descarga total de registros

Departamento	Sin DNI	Con DNI	Total
Lima	758	713.236	713.994
Piura	993	185.778	186.771
Cajamarca	5.909	163.100	169.009
La Libertad	4.097	161.288	165.385
Loreto	1.593	126.042	127.635
Cusco	5.562	119.799	125.361
Lambayeque	1.164	112.436	113.600
Junin	3.812	109.718	113.530
Ancash	1.599	105.573	107.172
Arequipa	1.095	102.167	103.262
Puno	891	101.796	102.687
San Martin	4.270	94.618	98.888
Callao	0	84.453	84.453
Huanuco	2.306	79.533	81.839
Ayacucho	1.261	69.292	70.553
Ica	246	69.896	70.142

Educación

MIN. DISTRIBUCIÓN DE ELIAS SOPHIA VARGAS (San Martín / Ríoja / Elias Soplín Vergara)

Registro de Información del Menor

La información marcada con * es requerida

Advertencia: El menor JUAN ANTONIO RONCAL LEIVA, ya se encuentra registrado en el distrito de Ascote, provincia de Ascote, departamento de La Libertad.

Jefe de Familia o Titular *
Madre *
Padre *

Vínculo Familiar *

DNI *

DNM *

Primer Apellido *

Segundo Apellido

Nombres *

Apellido Materno *

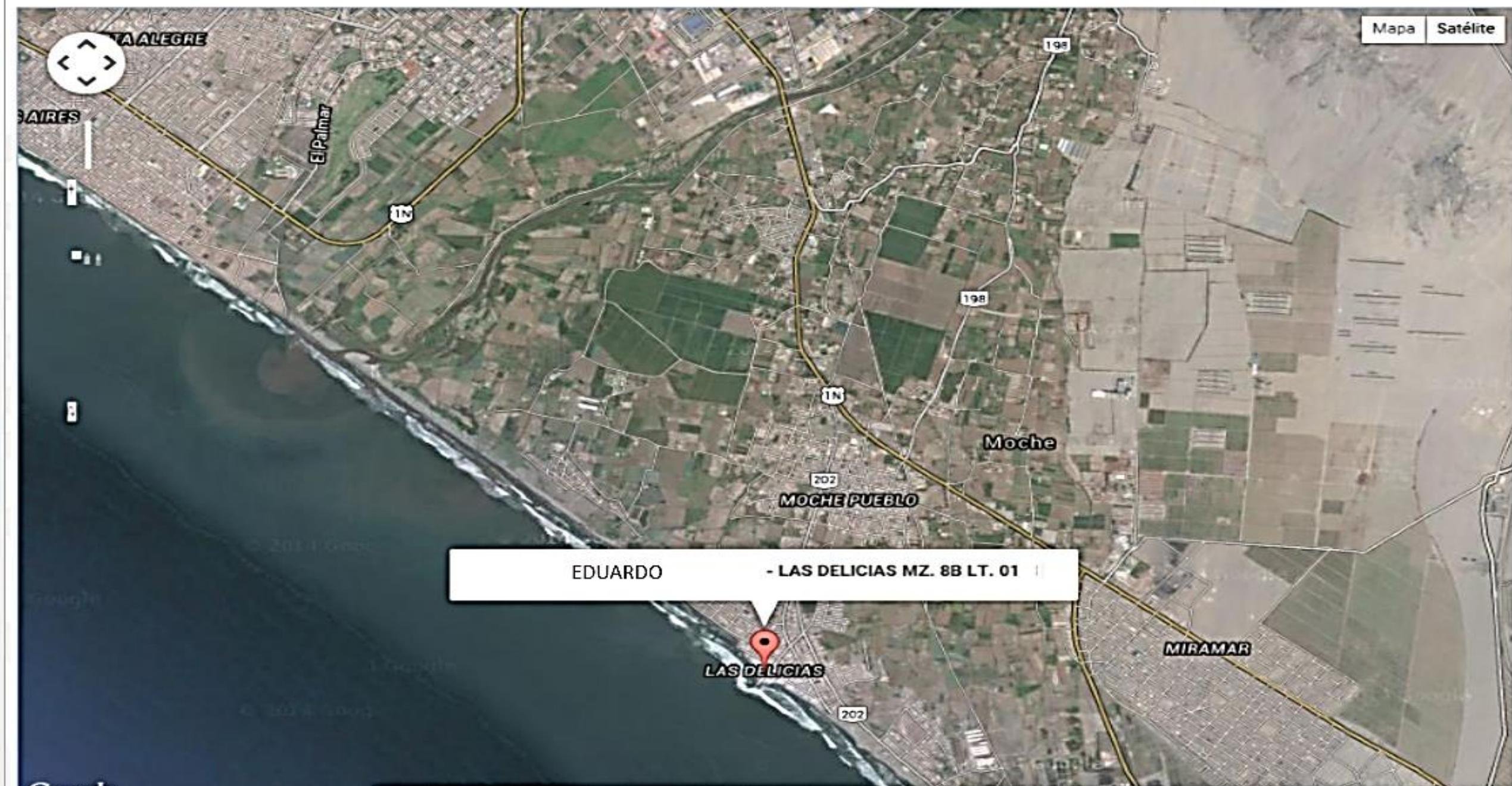
Apellido Paterno *

Nombre de Padrino *

Nombre de Madrina *

<div style

El mapa que se muestra no es exacto, es una aproximación en base a la dirección del menor y ubicacion geografica(ubigeo)



Actores del Padrón Nominal



Nivel Nacional: MINSA, MEF, RENIEC, INEI, SIS, MINEDU, MIDIS (SISFOH, programas sociales: Cuna Más, Qali Warma, JUNTOS).

Nivel Regional: Unidad de Estadística de la DIRESA y la Oficinas del RENIEC.

Nivel Distrital: representantes del establecimiento de salud, la municipalidad distrital, SISFOH, RENIEC y programas sociales como Cunamás, JUNTOS, Qaliwarma y Vaso de Leche y la Comunidad organizada

Responsabilidades de los actores del Padrón Nominal

Ministerio de Salud-MINSA

- Asistencia técnica a DIRESAS/DISAs/ GERESAs y Municipios Distritales para la actualización adecuada y oportuna de la información del Padrón Nominal.
- Garantizar la actualización de la precarga del Padrón Nominal.
- Monitorear y evaluar el cumplimiento de la meta.
- Emitir comunicados y guías de trabajo sobre el Padrón Nominal.
- Garantizar el adecuado funcionamiento del aplicativo web en coordinación con RENIEC.

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC

- Garantizar el adecuado funcionamiento del aplicativo web.
- Generar usuario y contraseña previa validación por OGEI-MINSA.
- Capacitar y brindar asistencia técnica a los usuarios del aplicativo web de los municipios distritales.
- Actualizar la información de la pre carga del Padrón Nominal.
- Garantizar la calidad y la consistencia de datos.
- Proporcionar mensualmente la base de datos del Padrón Nominal a la OGEI-MINSA.

DIRESA/Unidad de Estadística

- Asistencia técnica a municipalidades distritales y establecimientos de salud en temas relacionados al aplicativo web, flujo de información, reuniones de coordinación, llenado de actas y reportes.
- Monitoreo, supervisión e implementación de acciones de mejora.
- Proporcionar el Padrón Nominal del departamento a los responsables del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, Materno Neonatal, Área niño y otros que lo soliciten.
- Difundir los beneficios del Padrón Nominal a los diferentes usuarios.

Municipalidad Distrital

- Designar al responsable del Padrón Nominal.
- Llevar a cabo reuniones de intercambio, homologación y actualización de datos con el responsable de los establecimientos de salud de su territorio.
- Registrar y/o actualizar datos de niñas/os en el aplicativo web del Padrón Nominal.
- Proporcionar el Padrón Nominal al 100% de establecimientos de salud de su territorio.
- Registrar y programar recursos en el Programa Presupuestal Articulado Nutricional.
- Realizar monitoreo social en base al Padrón Nominal.

Establecimiento de Salud

- Participar en la reuniones de intercambio, homologación y actualización de datos con el responsable del municipio distrital. establecimientos de salud de su territorio.
- Proporcionar la información de niños(as) nuevos(as) a la municipalidad distrital en base al formato establecido.
- Poner a disposición del personal de salud el Padrón Nominal.

¿Qué municipalidades deben de cumplir la meta?

- Las Municipalidades de Ciudades No Principales con más de 500 Viviendas Urbanas, **tipo C-Meta 39.**
- Las Municipalidades de Ciudades No Principales con menos de 500 Viviendas Urbanas, **tipo D-Meta 45.**

¿Hasta qué fecha tienen las municipalidades para implementar la meta?

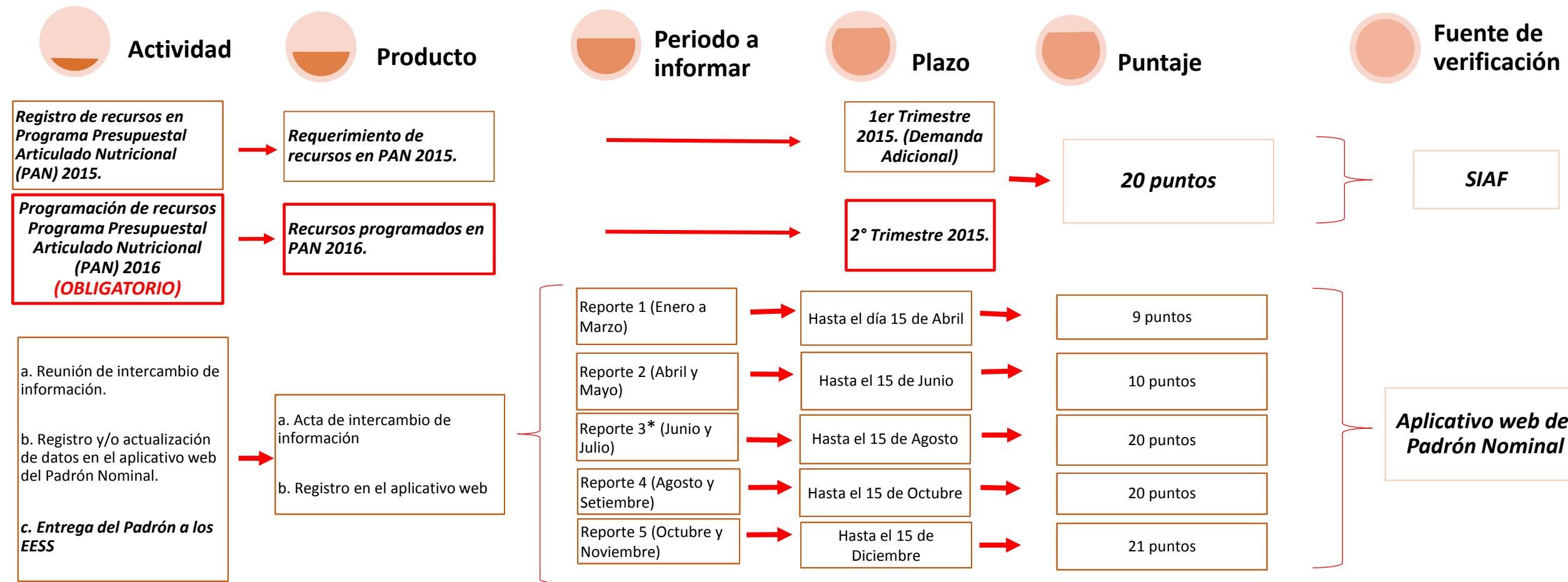
Las municipalidades deben cumplir con esta meta hasta el 31 de diciembre de 2015.

En total son 1601 municipios distritales tipo C y D

Tipo C: 558

Tipo D: 1043

Indicadores de cumplimiento de la meta



*Este reporte corresponde solamente al mes de junio y julio siempre y cuando haya realizado los reportes 1 y 2.

1. En caso de que no haya realizado el reporte 1 puede hacerlo en el reporte 3, debe de registrar la información de enero a julio y obtendría solamente 20 puntos.

2. En caso de que no haya realizado el reporte 2 puede hacerlo en el reporte 3, debe de registrar la información de abril a julio y obtendría solamente 20 puntos.

3. En caso de que no haya realizado el reporte 1 y 2 puede hacerlo en el reporte 3, debe de registrar la información de enero a julio y obtendría solamente 20 puntos.

Puntaje Mínimo: 81

Puntaje Máximo: 100

¿Qué se tiene que realizar para cumplir con el primer indicador?



Actividad

*Registro de recursos en
Programa Presupuestal
Articulado Nutricional
(PAN) 2015.*



Producto

*Requerimiento de
recursos en PAN 2015.*



*Programación de recursos
Programa Presupuestal
Articulado Nutricional
(PAN) 2016.*



*Recursos programados en
PAN 2016.*

CADENA PRESUPUESTAL PARA REGISTRO (2015) Y PROGRAMACIÓN DE GASTOS (2016)

NIVEL DE GOBIERNO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD OBRA ACCION	FINALIDAD	UND_MEDIDA
GOBIERNOS LOCALES/MANCOMUNIDADES	AMAZONAS	CONDORCANQUI	300041 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CENEPA	PROGRAMAS PRESUPUESTALES	0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	20. SALUD	043. SALUD COLECTIVA	0095. CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	3033248. MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	5000011. MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN ACCIONES DE CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	0033248. MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	215. MUNICIPIO

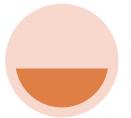
Estructura de costos para la actualización del Padrón Nominal de niñas y niños menores de 6 años de edad

Clasificación Insumo según MEF [Bienes;Servicios;Obras]	Clasificador 2012	Familias	Código Catalogo Bienes y Servicios	Kit Básico 1 = Esencial 0 = No esencial	Descripción Catalogo Bienes y Servicios [MEF]	Unidad de Medida del Insumo	Unidad de adquisición	Observación Codificación por el equipo catalogo MEF	Clasificación del Tipo de Costo	Clasificación Costos tipo 1	Clasificación Costos Tipo 2
BIEN	2.6. 3 2. 3 1	B74080500	740805000026	1	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	112 - UNIDAD	216000	UNIDAD	DIRECTO	DIRECTO	FIJO
BIEN	2.6. 3 2. 3 1	B74084100	740841000001	1	IMPRESORA LASER	112 - UNIDAD	216000	UNIDAD	DIRECTO	DIRECTO	FIJO
BIEN	2.3. 1 5. 1 2	B71720005	717200050013	1	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	112 - UNIDAD	500	UNIDAD	DIRECTO	DIRECTO	VARIABLE
SERVICIO	2.3. 2 2. 2 3	S87050003	870500030019	1	SERVICIO DE INTERNET	107 - SERVICIO	1	SERVICIO	DIRECTO	DIRECTO	FIJO
BIEN	2.3. 1 5. 1 2	B76740006	767400060863	1	TONER DE IMPRESION	111 - UNIDAD	1	UNIDAD	DIRECTO	DIRECTO	FIJO
SERVICIO	2.3.2.1.2.1	59010	901000070003	1	SERVICIO DE PASAJE TERRESTRE	107-SERVICIO	1.00	SERVICIO	INDIRECTO	INDIRECTO	VARIABLE
SERVICIO	2.3.2.1.2.2	59010	901000070002	1	COMISIÓN DE SERVICIO-VIATICOS LOCALES	107-SERVICIO	1.00	SERVICIO	INDIRECTO	INDIRECTO	VARIABLE

¿Qué se tiene que realizar para cumplir con el segundo y tercer indicador?



Actividad



Producto

- a. Reunión de intercambio de información.
- b. Registro y/o actualización de datos en el aplicativo web del Padrón Nominal
- c. Entrega del Padrón a los EESS



- a. Acta de intercambio de información
- b. Registro en el aplicativo web

Actividades a desarrollar para cumplir con el 2° y 3er indicador

1

Reunión

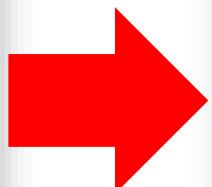
Municipalidad



Un ACTA
por cada
EESS

Se registra todos los niños nuevos que acuden al
EESS

2



ACTA
ESCANADA

3

El Municipio entrega el Padrón Nominal al
EESS



¿Cuándo se considera que una niña/o es nuevo para el Padrón Nominal?

- a. Todo aquel recién nacido cuyos padres tiene como residencia habitual el distrito.
- b. Toda niña/o menor de 6 años de edad identificado como nuevo en el establecimiento de salud , que resida habitualmente en el distrito* y que al momento de actualizar los datos no se encuentra en el Padrón Nominal".

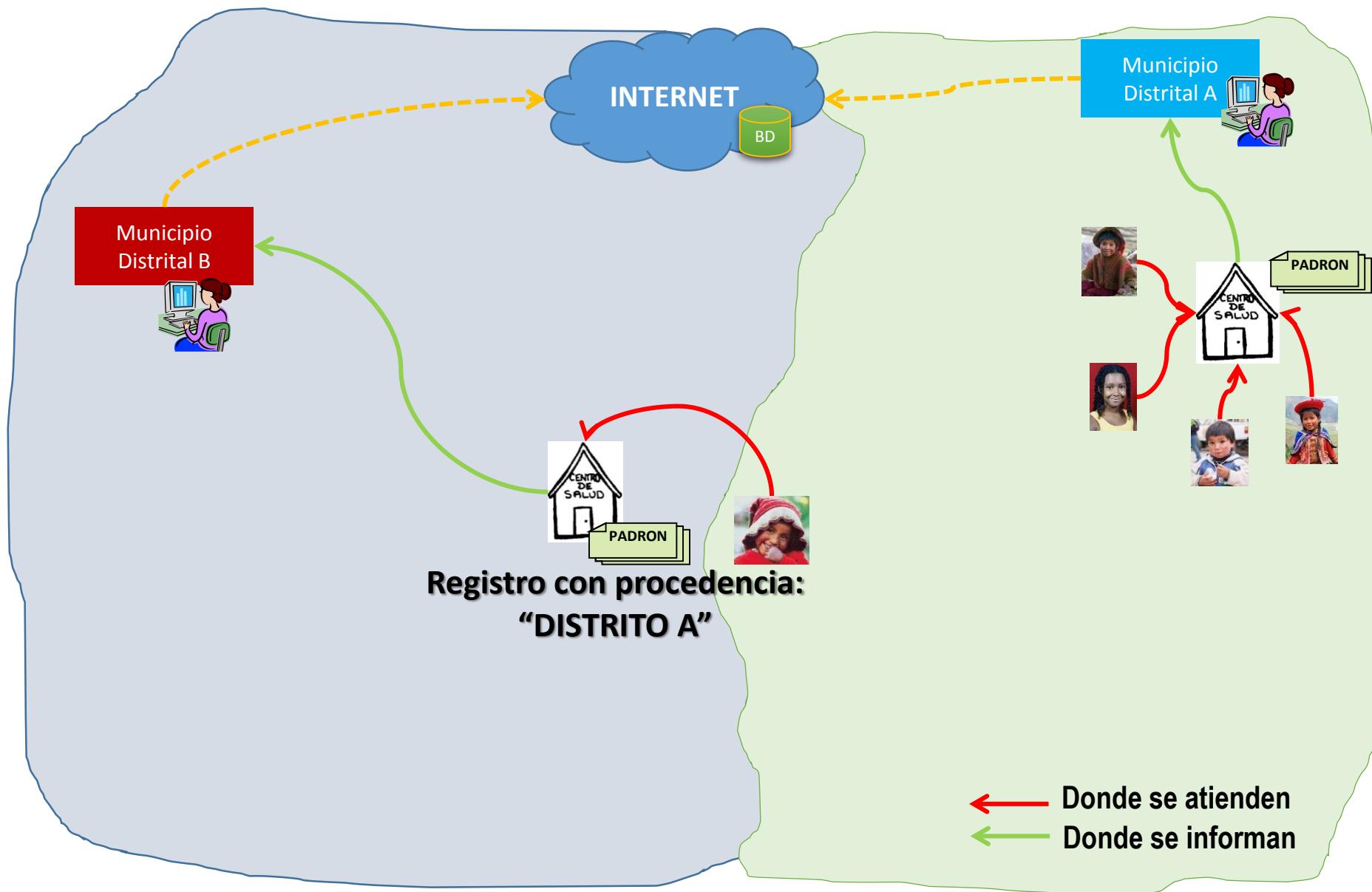
**Residencia habitual, es el lugar donde la niña/o y sus padres o apoderados viven por lo menos los últimos 6 meses.*

¿Se debe identificar a todas las niñas/os o sólo a los que tienen DNI?

Se debe identificar a todas las niñas/os del distrito que tengan o no DNI.

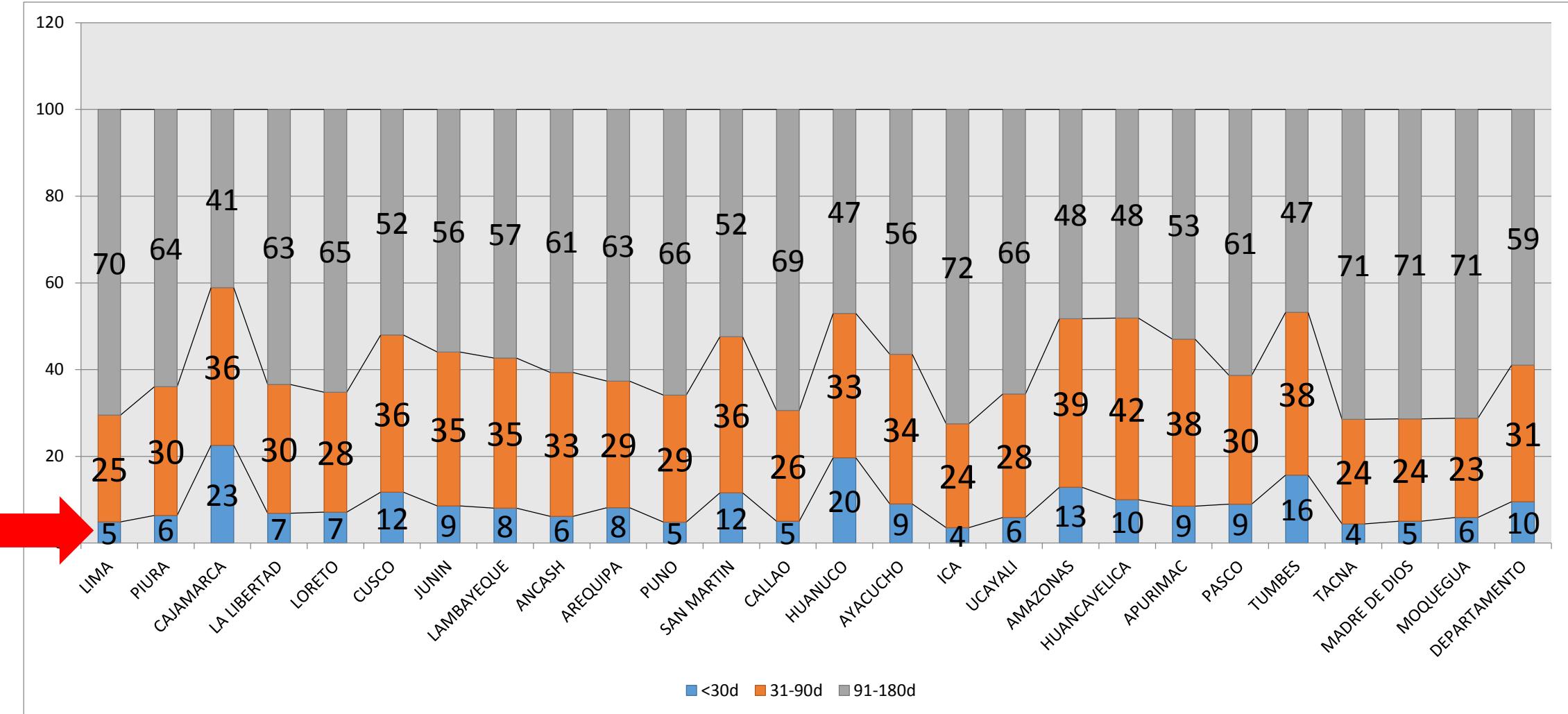
Para el caso de aquellas niñas/os que no cuenten con DNI o CUI se registrará en el aplicativo web y este le asignará un número provisional y se validará los datos de los padres o apoderados.

Niñas/os de centros poblados que se encuentran en el límite con otro distrito



¿Qué grupo de niñas/os no están siendo incorporados al Padrón Nominal?

Porcentaje de niñas y niños registrados en Padrón Nominal según edad en días.



Fuente: Base de datos Padrón Nominal del 01 setiembre 2013 al 31 de diciembre 2014-

***Se debe incrementar el número de niñas/os con menos de 30 días de nacido en el Padrón Nominal.**

ACTA DE HOMOLOGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS REGISTRADOS EN EL PADRÓN NOMINADO

Periodo de conciliación: DEL

01 / 01 / 15 Al 30 / 03 / 2015

Fecha de Reunión: 15 / 04 / 2015

En la ciudad de Chiclayo con la presencia del representante del Gobierno Local Sr. José Luis Cancho Huamán
Nombres y Apellidos

Con N° de DNI 40557702 Del Chiclayo Chiclayo Lambayeque y el(a) representante de:
Distrito Provincia Departamento

Registre SOLO el ítem 1. si la reunión se llevó a cabo con un representante del Establecimiento de Salud, registre SOLO el ítem 2. Si la reunión se llevó a cabo con un representante de la Microred, registre SOLO el ítem 3. Si la reunión se llevó a cabo con un representante de la red. Marque el recuadro con una "X"

1. <input type="checkbox"/>	ACHUIM	00005167	Sr. Antonio Janampa Tello	40551526
	Nombre del EESS	Código RENAES	Nombres y Apellidos del representante del EESS	Nº Documento de Identidad
2. <input type="checkbox"/>	Nombre de la Microred de Salud	Nombres y Apellidos del representante de la Microred de Salud		Nº de Documento de Identidad
3. <input type="checkbox"/>	Nombre de la Red de Salud	Nombres y Apellidos del representante de la Red de Salud		Nº Documento de Identidad

Registre el número de niñas/os nuevos entregados por el EESS

15

OBSERVACIONES:

Dificultades para la entrega de información

Tipo de dificultad:

Nombre y cargo de la persona que genera la dificultad: _____



Firma del Representante del Municipio



Firma del Representante de Salud

ACTA DE HOMOLOGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS REGISTRADOS EN EL PADRÓN NOMINADO

Periodo de conciliación: DEL

01 / 01 / 15 Al 30 / 03 / 2015

Fecha de Reunión: 15 / 04 / 2015

En la ciudad de **Chiclayo** con la presencia del representante del Gobierno Local **Sr. José Luis Cancho Huamán**
Nombres y Apellidos

Con N° de DNI **40557702** Del **Chiclayo** **Chiclayo** **Lambayeque** y el(a) representante de:
Distrito **Provincia** **Departamento**

Registre SOLO el ítem 1. si la reunión se llevó a cabo con un representante del Establecimiento de Salud, registre SOLO el ítem 2. Si la reunión se llevó a cabo con un representante de la Microred, registre SOLO el ítem 3. Si la reunión se llevó a cabo con un representante de la red. Marque el recuadro con una "X"

1. <input type="checkbox"/>	ACHUIM	00005167	Sr. Antonio Janampa Tello	40551526
	Nombre del EESS	Código RENAES	Nombres y Apellidos del representante del EESS	Nº Documento de Identidad
2. <input type="checkbox"/>	Nombre de la Microred de Salud	Nombres y Apellidos del representante de la Microred de Salud		Nº de Documento de Identidad
3. <input type="checkbox"/>	Nombre de la Red de Salud	Nombres y Apellidos del representante de la Red de Salud		Nº Documento de Identidad

Registre el número de niñas/os nuevos entregados por el EESS

00

OBSERVACIONES:

**No se registró niñas/os nuevos en el
EESS en el presente periodo de
conciliación.**

Dificultades para la entrega de información

Tipo de dificultad:

Nombre y cargo de la persona que
genera la dificultad: _____


Firma del Representante del Municipio



Firma del Representante de Salud

ACTA DE HOMOLOGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS REGISTRADOS EN EL PADRÓN NOMINADO

Periodo de conciliación: DEL

01 / 01 / 15 Al 30 / 03 / 2015

Fecha de Reunión: 15 / 04 / 2015

En la ciudad de **Chiclayo** con la presencia del representante del Gobierno Local **Sr. José Luis Cancho Huamán**
 Nombres y Apellidos
 Con N° de DNI **40557702** Del **Chiclayo** **Chiclayo** **Lambayeque** y el(a) representante de:
Distrito **Provincia** **Departamento**

Registre SOLO el ítem 1. si la reunión se llevó a cabo con un representante del Establecimiento de Salud, registre SOLO el ítem 2. Si la reunión se llevó a cabo con un representante de la Microred, registre SOLO el ítem 3. Si la reunión se llevó a cabo con un representante de la red. Marque el recuadro con una "X"

1.

Nombre del EESS

Código RENAES

Nombres y Apellidos del representante del EESS

Nº Documento de Identidad

2. **SANCOS****Sr. Antonio Janampa Tello****40551526**

Nombre de la Microred de Salud

Nombres y Apellidos del representante de la Microred de Salud

Nº de Documento de Identidad

3.

Nombre de la Red de Salud

Nombres y Apellidos del representante de la Red de Salud

Nº Documento de Identidad

Registre el número de niñas/os nuevos entregados por el EESS

20

OBSERVACIONES:

Dificultades para la entrega de información

Tipo de dificultad:

Nombre y cargo de la persona que genera la dificultad:

Dra., Lic. Téc.....

El personal de salud del EESS se negó a proporcionar información.



Firma del Representante del Municipio



Firma del Representante de Salud

ACTA DE HOMOLOGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS REGISTRADOS EN EL PADRÓN NOMINADO

Periodo de conciliación: DEL

01 / 01 / 15 Al 30 / 03 / 2015

Fecha de Reunión: 15 / 04 / 2015

En la ciudad de **Chiclayo** con la presencia del representante del Gobierno Local **Sr. José Luis Cancho Huamán**
Nombres y ApellidosCon N° de DNI **40557702** Del **Chiclayo** **Chiclayo** **Lambayeque** y el(a) representante de:
Distrito **Provincia** **Departamento**

Registre SOLO el ítem 1. si la reunión se llevó a cabo con un representante del Establecimiento de Salud, registre SOLO el ítem 2. Si la reunión se llevó a cabo con un representante de la Microred, registre SOLO el ítem 3. Si la reunión se llevó a cabo con un representante de la red. Marque el recuadro con una "X"

1.

Nombre del EESS

Código RENAES

Nombres y Apellidos del representante del EESS

Nº Documento de Identidad

2.

Nombre de la Microred de Salud

Nombres y Apellidos del representante de la Microred de Salud

Nº de Documento de Identidad

3. **OXAPAMPA****Sr. Mendez Loayza Vera****41581256**

Nombre de la Red de Salud

Nombres y Apellidos del representante de la Red de Salud

Nº Documento de Identidad

Registre el número de niñas/os nuevos entregados por el EESS

30

OBSERVACIONES:

Dificultades para la entrega de información

Tipo de dificultad:

El personal de salud del EESS y de la Micro Red se negó a proporcionar información.

Nombre y cargo de la persona que genera la dificultad:

Dra. , Lic. Téc.....

*Un acta por cada establecimiento de salud.
Las actas no deben de tener borrones ni enmendaduras*

Generación de usuario y clave para el aplicativo web del Padrón Nominal.

Los documentos requeridos para que pueda tener usuario y clave son:

- a. Oficio de solicitud de usuario y clave para cumplimiento de meta
ó
- b. Resolución de Alcaldía donde se designa al responsable del Padrón Nominal.



*Estos documentos se deben de enviar al siguiente correo:
estadistica@minsa.gob.pe*

*Las municipalidades que cambien al representante designado,
deberán solicitar su BAJA y seguir los pasos a, b precedentes.*

*Su usuario y clave como nuevo usuario es su mismo DNI, luego de
ello el sistema le pedirá cambiar la clave por tema de seguridad.*

Medios de comunicación y difusión de la Información.

<https://www.facebook.com/padron.nominal>

f Configuración Salir

Página Actividad 10 Estadísticas Configuración Crear público Ayuda



ESTA SEMANA

5 Me gusta de la página

160 Alcance de la publicación

NO LEÍDOS

8 Notificaciones

2 Mensajes

Reciente

Padrón Nominal
Organización gubernamental

+ Seguir Compartir ...

Biografía Información Fotos Me gusta Más

Medio de difusión de información

- Presentación de talleres
- Comunicados
- Videoconferencias
- Informes de avance de cumplimiento de la meta.



ftp://ftp.minsa.gob.pe/OEI/Plan_de_Incentivos_Padron%20Nominal/



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ampliación y Fortalecimiento del Padrón Nominal distrital de niñas y
niños menores de 6 años Homologado y Actualizado

CRONOGRAMA DE VIDEOCONFERENCIAS 2015

Febrero

Viernes

27

Marzo

Jueves

26

Abril

Jueves

30

Mayo

Viernes

29

Junio

Viernes

26

Julio

Viernes

24

Agosto

Viernes

28

Septiembre

Miercoles

30

Octubre

Viernes

30

Noviembre

Jueves

26

Diciembre

Lunes

14

PERÚ PROGRESO
PARA TODOS



Consulta

985891199 Fritz Santiago
949005181 Soledad Blanco

Conectarse media hora antes a la
videoconferencia

Consultas

Contactos	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico
Responsable del equipo	Karim Pardo Ruíz	Directora Ejecutiva-Oficina Estadística	315-6600-2303	
Área informática-Administrador de base de datos.	James Fritz Santiago Gonzales	Responsable del área de informática y manejo de base de datos	315-6600-2341	estadistica@minsa.gob.pe
Área de atención del usuario	Soledad Blanco Pareja Rosa Mercado Moya	Responsables del área de atención del usuario	315-6600-2341	
Apoyo Administrativo	Gladys Llerena García		315-6600-2384	

Página Web del Padrón Nominal.

<http://padronnominal.reniec.gob.pe/padronn/>

Sistema de Padrón Nominal

RENIEC

SISTEMA DE PADRÓN NOMINAL

Iniciar Sesión

Bienvenidos al Sistema de Padrón Nominal de niños y niñas menores de 6 años

Padrón Nominal-Ficha de recojo de datos

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DE CENTRO POBLADO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD		DATOS DE IDENTIFICACION DEL NIÑO(A)							DATOS DE AFILIACION DEL NIÑO(A)		DATOS DE LA MADRE					
				CODIGO RENAES	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCION	TIPO DE SEGURO	DNI DE LA MADRE	APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES	GRADO DE INSTRUCCIÓN DE LA MADRE	LENGUA HABITUAL DE LA MADRE
NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA PROVINCIA	NOMBRE DEL DISTRITO	NOMBRE DE CENTRO POBLADO	CODIGO DEL EESS	NOMBRE DEL EESS	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL NIÑO (DNI=1 CUI=2 SIN DOC.=3)	NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL NIÑO	APELLIDO PATERNO DEL NIÑO	APELLIDO MATERNO DEL NIÑO	NOMBRES DEL NIÑO	CODIGO DE SEXO DEL NIÑO (1=MASCULINO 2=FEMENINO)	FECHA DE NACIMIENTO DEL NIÑO(DD/MM/AAAA)	DIRECCION DE DOMICILIO HABITUAL DEL MENOR	TIPO DE SEGURO DEL BENEFICIARIO 0 1=SIS 2=ESSALUD 3=SANIDAD 4=PRIVADO 6=NINGUNO	DNI DE LA MADRE(D EL MENOR DE EDAD)	APPELLIDO PATERNO DE LA MADRE (DEL MENOR DE EDAD)	APPELLIDO MATERNO DE LA MADRE (DEL MENOR DE EDAD)	NOMBRES DE LA MADRE(DE L MENOR DE EDAD)	GRADO DE INSTRUCCIÓN DE LA MADRE(DEL MENOR DE EDAD)	LENGUA HABITUAL DE LA MADRE(DEL MENOR DE EDAD)

VOLVER A
PRESENTACIÓN

Lugar y Fecha

OFICIO Nº - 2015

Señor

JAVIER ROGER RAUL VARGAS HERRERA

Director General de la Oficina General de Estadística e Informática del Ministerio de Salud

Presente.-

Asunto : Creación de Usuario y Clave para acceso al Aplicativo Web del Padrón Nominal

Por la presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle la creación de usuario y contraseña para el acceso al aplicativo web del Padrón Nominal al Señor(a) según los datos siguientes:

Usuario nuevo

Departamento:

Provincia:

Distrito:

Municipalidad distrital:

Apellidos y nombres:

DNI:

Teléfono:

Celular:

Correo electrónico:

En caso de baja de usuario considerar la siguiente información del usuario anterior:

Departamento:

Provincia:

Distrito:

Municipalidad distrital:

Apellidos y nombres:

DNI:

Teléfono:

Celular:

Correo electrónico:

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

Firma y Post Firma del Alcalde

Volver a
presentación

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº XXXX – 201_ – XXXX

Lugar y Fecha.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo Nº033-2015-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2015.

Que, el Artículo 16 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como responsable de la Meta “Ampliación y Fortalecimiento del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado” de la Municipalidad al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos:

Cargo que ocupa en la Entidad:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

Teléfono de la Municipalidad:

Artículo Segundo.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.
Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Volver a
presentación